



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 010160
(28 OCT 2022)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política Y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se rige por las normas previstas en la constitución y las leyes para los otros departamentos, además por las normas especiales de materia administrativa y fiscal a que dé lugar.

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991, dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total sobre los ingresos por Estampilla Pro Cultura.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$ 459.089.037.00	20%	\$ 91.817.807.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de septiembre 2022 por este concepto, son: **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$ 91.817.807.00) MCTE.** Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-2.1.3.5.4.1.3.3-120 y CDP No. 10004 de octubre 24 de 2022, correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos recaudados por Estampilla Pro cultura del mes de septiembre 2022, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$ 91.817.807.00) MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

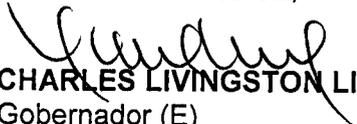
ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 pago parcial la suma **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$91.817.807.00) MCTE.** Correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por concepto de Estampilla Pro cultura del mes de septiembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

28 OCT 2022


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Elaboro: Jana Almeyda- T. Operativo -Tesorera
Apoyo: Aleyda Cardona- Contratista S. General
Reviso: Deyanira Areiza-Tesorera
Charles Livingston L -Secretario de Hacienda
Rita Amador -Secretaria General
Kiutt Rodero -A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia